

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

1. Por economía procesal désignese como Curador Ad Litem de Rosalba Torres Moreno, al abogado Fernando Sánchez Quintero, quien ya venía fungiendo como procurador de pobre del señor Fernando Argemiro Mosquera Cardona, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al profesional del derecho, por el medio más expedito y eficaz, indicándose que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación. Lo anterior como quiera que la designación es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

2. De otro lado corríjase el numeral 1. del auto de fecha 17 de julio de 2019, el cual quedará así:

1. Se reconoce personería al abogado Fernando Sanchez Quintero identificado con cédula de ciudadanía número 19.268.520 y T.P. número 30.575 del Consejo Superior de la Judicatura, como curador del demandado Fernando Argemiro Mosquera Cardona.

En lo demás el referido auto continua incólumne.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 de Agosto de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **30**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4549c688ced8fbc295a4d6bf8546b98c3e9fa21ba059552067a3cb4f7def930**  
Documento generado en 27/08/2020 06:34:01 p.m.